



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:  
24362704  
Solicitud N° 2023 - 3104841  
22/05/2023 12:34:05

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE PODERES OTORGADOS POR SOCIEDADES CONSTITUIDAS O SUCURSALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 15304146 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de MARIÑO TRUJILLO, PERCY, identificado con DNI. N° 42459732, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** FUERTETUPA SOCIEDAD LIMITADA

**LIBRO:** PODERES OTORGADOS POR SOCIEDADES CONSTITUIDAS O SUCURSALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO

**ASIENTO:** A0001

**CARGO:** APODERADO

#### **FACULTADES:**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTORGAMIENTO

A00001

#### **PODER:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DE 25/04/2023 ANTE NOTARIO LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO Y CON APOSTILLA DEL 03/05/2023 CERTIFICADA POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID. COMPARECE: JOSE FERNANDO GONZALEZ GARCIA EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD; A EFECTOS DE **OTORGAR PODER**, TAN AMPLIO Y BASTANTE COMO EN DERECHO SE REQUIERA Y SEA NECESARIO, A FAVOR DE DON **PERCY MARIÑO TRUJILLO**, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 42459732, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PUEDA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:

**PRIMERO.-** PRESENTAR A LA SOCIEDAD Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL EN EL PERU EN EL PROCESO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS Y EJECUTOR DE OBRAS Y/O CONSULTOR DE OBRAS DEL OSCE, SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.

**SEGUNDO.-** PRESENTAR A LA SOCIEDAD Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL EN EL PERU PARA EL TRÁMITE DEL PRESENTE PODER EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EN LA OFICINA DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:  
24362704  
Solicitud Nº 2023 - 3104841  
22/05/2023 12:34:05

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS (SUNARP), SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), Y EN TODA INSTITUCION PUBLICA Y/O PRIVADA DEL ESTADO PERUANO SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.

**TERCERO.-** PARTICIPAR Y SUSCRIBIR OFERTAS EN TODO TIPO DE PROCESOS DE LICITACION, CONCURSOS, INVITACIONES EN EL PERU, ANTE ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS, PARA LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES, INFRAESTRUCTURA, CONCESIONES, DESCOLMATACION DE RIOS, EDIFICACIONES, CARRETERAS, CONSERVACION DE VIAS, AGUA Y DESAGUE, CANALES DE IRRIGACION, DEFENSA RIBEREÑA, VIAS EN ASFALTO CALIENTE O CONCRETO, ACTIVIDADES DE INGENIERIA, EQUIPAMIENTOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA EN EL PERU, REALIZAR LOS ACTOS JURIDICOS Y/O ADMINISTRATIVOS QUE DEBAN CELEBRARSE A FIN DE OBTENER LA BUENA PRO, ASI COMO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS.

**CUARTO.-** ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBO DE PAGOS DE CANCELACION.

**QUINTO.-** CELEBRAR Y FIRMAR APERTURA DE CUENTAS EN CUALQUIER CLASE DE BANCOS.

**SEXTO.-** CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACION EMPRESARIAL, PUDIENDO DELEGAR UNA MAS FACULTADES PARA LOS FINES DE LA REPRESENTACION DEL CONSORCIO, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS Y/O COTIZACIONES, PROPUESTAS ECONOMICAS, ASI MISMO PODRA SUSCRIBIR LAS ACTAS Y ANEXOS, CONTRATOS Y CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS PUBLICO O PRIVADO QUE SE LE REQUIERA POR LO ANTES INDICADO, EL APODERADO PODRA PRESENTAR SUSCRIBIR Y/O RECABAR CUALQUIER TIPO DE SOLICITUD, RECURSOS, DECLARACIONES Y/O PETITORIOS QUE LE SEA REQUERIDO O SE NECESITE PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL PRESENTE ENCARGO.

**LIMITACIÓN.-** PARA EJERCITAR CUALESQUIERA FACULTADES REFERIDAS EN EL NÚMERO SEIS ANTERIOR SERÁ NECESARIO ACREDITAR LA AUTORIZACIÓN, POR MEDIO DE CERTIFICACIÓN, DE CUALQUIERA DE LOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS DE ESTA COMPAÑÍA.

**SEPTIMO.-** LLEVAR ACABO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA EN PERU, IGUALMENTE A ELABORAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL, COMO EL PAGO DE REMUNERACIONES, BENEFICIOS SOCIALES, SEGURO SOCIAL AFP, ENTRE OTROS Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ASUNTO DE CARÁCTER LABORAL ANTE AUTORIDADES NACIONALES ADMINISTRATIVAS.

**OCTAVO.-** SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PRIVADOS Y/O PUBLICOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS DE SER NECESARIAS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:  
24362704  
Solicitud N° 2023 - 3104841  
22/05/2023 12:34:05

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 17/05/2023 A LAS 01:30:11 PM HORAS, BAJO EL N° 2023-01403694 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 71.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00008469-436.-LIMA, 22 DE MAYO DE 2023.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**  
ESCRITURA PÚBLICA DE 25/04/2023

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**  
NINGUNO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-99999-1012755 S/ 30.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por TEMOCHE MENDOZA, RICARDO JAVIER, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 23:59:40 horas del 22 de Mayo del 2023.

  
RICARDO JAVIER TENOCHE MENDOZA  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.